

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 11 de Junio de 2009

10758/09

CORDROGUE 32 COLAT 20 AMLAT 56

NOTA	
de la:	XI Reunión del Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas UE/ALC
	(Quito, 26 y 27 de mayo de 2009)
al:	Grupo horizontal "Drogas"
Asunto:	Declaración de Quito

DECLARACIÓN QUITO

DECLARACION QUITO XI REUNION DE ALTO NIVEL DEL MECANISMO DE COORDINACION Y COOPERACION EN MATERIA DE DROGAS ALC-UE

1. Las delegaciones de los Estados de América Latina y el Caribe (ALC) y de los Estados Miembros de la Unión Europea (UE), la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, asistida por la Secretaría General del Consejo, y la Comisión Europea, reunidas bajo la co-Presidencia del Ecuador y de la República Checa, en Quito, los días 26 y 27 de mayo de 2009, durante la XI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, con la participación del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), y la Secretaría General de la Comunidad Andina.

10758/09 ZH/fm
DG H 3 A

- 2. TENIENDO PRESENTE las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno ALC-UE, celebradas en Río de Janeiro (1999), Madrid (2002), Guadalajara (2004), Viena (2006) y Lima (2008), y que en ésta última fue reiterada la necesidad de profundizar "nuestra cooperación, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida, para enfrentar el problema mundial de las drogas", y también se expresó que "el Mecanismo ALC-UE de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas debería ser fortalecido como marco para un diálogo birregional más eficiente".
- 3. REITERANDO, en ese sentido, nuestro compromiso birregional de enfrentar el problema mundial de las drogas de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, con un enfoque integral y equilibrado y de conformidad con el derecho internacional, y particularmente con pleno respeto por los principios de soberanía, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de los Estados, respeto por todos los derechos humanos y libertades fundamentales, los principios reflejados en el Plan de Acción de Panamá y las prioridades identificadas en Puerto España, así como los compromisos emanados del Período Extraordinario de Sesiones de la AGNU sobre Drogas de 1998 y de la Declaración y el Plan de Acción del Segmento de Alto Nivel de la 52 Comisión de Estupefacientes 2009.
- 4. RECONOCIENDO la importancia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas ALC-UE -iniciativa originada en el Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 y formalizada por ambas regiones en Bruselas, en marzo de 1998- como el marco para el diálogo birregional, la coordinación y cooperación que permita enfrentar el problema de la droga de manera eficaz.
- 5. RECORDANDO que los objetivos globales del Mecanismo, establecidos en el Plan de Acción de Panamá de 1999, son el desarrollo en las regiones de políticas y el fortalecimiento institucional a nivel nacional que permitan a los Estados mejorar su capacidad para enfrentar el problema de la droga; el mejoramiento de los sistemas de información entre las regiones, el fomento de la cooperación entre las instituciones y las agencias pertinentes de la UE y ALC; y compartir las experiencias acumuladas entre las regiones.

10758/09 ZH/fm ZH/fm ES

- 6. REAFIRMANDO que las Declaraciones de las Reuniones de Alto Nivel celebradas en Panamá (1999), Lisboa (2000), Cochabamba (2001), Madrid (2002), Cartagena (2003), Dublín (2004), Lima (2005), Viena (2006), Puerto España (2007) y Viena (2008) y particularmente el Plan de Acción de Panamá de 1999, contienen los principios, prioridades y marco para el diálogo político, la coordinación y la cooperación del Mecanismo.
- 7. RECORDANDO que el Plan de Acción de Panamá, después de su adopción en abril de 1999, fue endosado por los Jefes de Estado y de Gobierno ALC-UE en Río de Janeiro en junio de 1999.
- 8. RECORDANDO TAMBIÉN el proceso de revisión del Plan de Acción de Panamá iniciado en la reunión extraordinaria de expertos del Mecanismo de febrero de 2007 en Cartagena de Indias, Colombia, que ha llevado a la determinación de varias prioridades para la cooperación birregional en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta y otros temas relacionados con la droga, incluidos el lavado de activos y la cooperación aduanera, policial y judicial, conforme se consigna en la Declaración en Puerto España de mayo de 2007.
- 9. REAFIRMANDO la necesidad de que la cooperación birregional en la lucha contra el problema mundial de las drogas se centre en las áreas prioritarias establecidas en la Declaración de Puerto España.
- 10. OBSERVANDO con preocupación los vínculos existentes entre las drogas, la violencia, la delincuencia organizada y las organizaciones delictivas como amenaza combinada a la estabilidad de los procesos e instituciones democráticos y como obstáculo al desarrollo social y económico.

COORDINACION POLITICA

11. REAFIRMAMOS nuestro compromiso de fortalecer el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas ALC-UE, y nos comprometemos a trabajar de acuerdo con sus Procedimientos de Trabajo. En este contexto ambas partes analizarán la posibilidad de evaluar conjuntamente la eficiencia de la coordinación y de la cooperacion en el marco del Mecanismo.

10758/09 ZH/fm 3

- 12. ACORDAMOS continuar nuestros esfuerzos para hacer frente a las causas subyacentes del problema mundial de las drogas con el objeto de eliminar las consecuencias para los ciudadanos, incluyendo las sociales y para la salud, así como las consecuencias para el medio ambiente, la seguridad y las instituciones democráticas.
- 13. En vista de las amenazas de las organizaciones criminales, involucradas en el tráfico ilícito de drogas, nos COMPROMETEMOS a promover la cooperación internacional en el marco de las Naciones Unidas para evitar el tráfico ilícito de armas de fuego, sus partes, componentes y municiones, a fin de mejorar la seguridad de nuestras naciones, de conformidad con el derecho internacional.
- 14. REAFIRMAMOS también nuestro compromiso de continuar apoyando el desarrollo del diálogo político y la presentación conjunta de proyectos de resolución en la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas, y otras iniciativas en temas de mutuo interés, conforme al compromiso de Cartagena del año 2003, así como la importancia de concertar esfuerzos entre las dos regiones cuando mantengamos posiciones comunes en otros foros internacionales dedicados al problema mundial de las drogas.
- 15. ACORDAMOS maximizar nuestros esfuerzos conjuntos con miras a apoyar e instrumentar los compromisos adoptados en la XX Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (UNGASS 1998).
- **16.** APROBAMOS los Procedimientos de Trabajo del Mecanismo sometidos a nuestra consideración por el Comité Técnico
- 17. APROBAMOS el informe de actividades correspondiente a 2008-2009.

COOPERACION BIRREGIONAL

18. ACORDAMOS continuar fortaleciendo la cooperación birregional ALC-UE, sin exclusiones, en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y en el ámbito de competencia del Mecanismo.

10758/09 ZH/fm DG H 3 A

- **19**. REITERAMOS, asimismo, la importancia de que la cooperación birregional sea adicional y complementaria a los esfuerzos realizados a nivel nacional, bilateral, subregional, regional y multilateral.
- 20. ACORDAMOS tomar en cuenta las especificidades económicas, políticas y culturales de los países de América Latina y el Caribe, así como el respeto por los pueblos indígenas, en nuestros esfuerzos por promover políticas de desarrollo integral en la región, en el ámbito de la cooperación ALC-UE en materia de drogas.
- 21. APRECIAMOS en ese sentido las iniciativas promovidas por el Mecanismo, referidas a las prioridades de cooperación birregionalmente acordadas, en seguimiento de un enfoque integrado y equilibrado del problema de las drogas, tales como las de apoyo al desarrollo de políticas y construcción de capacidades financiadas por la Comisión Europea.
- **22**. APOYAMOS las actividades que parten del intercambio de información realizado por los países de ALC y la UE, incluyendo aquellas hechas en el ámbito del Grupo de Trabajo del Intercambio de Información (ISWG).
- 23. ACORDAMOS promover la cooperación ALC-UE, dentro del marco del Mecanismo en seguimiento del Plan de Acción de Panamá y la implementación progresiva de las prioridades identificadas en la Declaración de Puerto España.
- **24.** ACORDAMOS maximizar esfuerzos para seguir promoviendo la financiación y cofinanciación de proyectos de alcance birregional.
- **25.** ACORDAMOS fortalecer el papel del Mecanismo en la promoción de la cooperación en el área de la reducción de la oferta, así como en la reducción de la demanda, a nivel bilateral, subregional, y principalmente, birregional.
- **26.** DESTACAMOS la importancia de cooperar en materia de desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, mediante un enfoque integral y sostenible, y programas globales de lucha contra la pobreza, como elementos esenciales para generar actividades sociales y económicas viables tanto para las comunidades afectadas como para las vulnerables.

10758/09 ZH/fm DG H 3 A

- 27. EXPRESAMOS nuestro interés en mantener la cooperación en combatir el tráfico ilícito de drogas a lo largo de toda la ruta de la cocaína, de drogas sintéticas, de otras drogas y precursores químicos, a través del intercambio de información entre las autoridades competentes que trabajan contra el tráfico ilícito de drogas, que así lo soliciten, y continuar desarrollando la cooperación operativa entre ALC y la UE, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de drogas y substancias psicotrópicas de 1988.
- 28. ACOGEMOS con satisfacción y tomamos nota de los resultados de esta reunión, particularmente aquellos referidos al intercambio de opiniones sobre desafíos derivados de los compromisos adquiridos para hacer frente al problema mundial de las drogas y nuestras prioridades de cooperación birregional. Asimismo, acogemos con satisfacción la adopción de Procedimientos de Trabajo del Mecanismo que constituye una mejora importante para su fortalecimiento.
- **29.** ACORDAMOS celebrar la XII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre América Latina, Caribe y la Unión Europea en mayo de 2010, en Madrid.

Quito, 27 de mayo de 2009

10758/09 ZH/fm 6

DG H 3 A